

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 03 AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-49-LP15.

DECRETO ALCALDICIO N°: 958

DALCAHUE, 06 de mayo de 2016.-

VISTOS: el contrato suscrito con fecha 06/05/2016, el informe favorable de la ITO(s) de fecha 06/05/2016, la carta del contratista de fecha 06/05/2016 mediante la cual solicita aumento de plazo para la ejecución de la obra, el decreto alcaldicio N° 827 de fecha 06/04/2016 que aprueba contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo, la boleta de garantía N° 0457997 del banco BCI de fecha 01/04/2016 por un monto de \$32.154.605 la cual garantiza el fiel cumplimiento y la correcta ejecución de la obra, el contrato modificatorio N° 02 por aumento de plazo de fecha 24/03/2016, el informe de la ITO de fecha 24/03/2016, la carta del contratista de fecha 21/03/2016 a través de la cual solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 616 del 02/03/2016 que aprueba anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 01/03/2016, el presupuesto de fecha 01/03/2016 presentado por la empresa Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L.; mediante el cual informa el costo del servicio mecánica de suelos, el informe de la ITO de fecha 25/02/2016 dirigido al Sr. Alcalde de la comuna, el Decreto exento N° 3.218 de fecha 02/12/2015 que aprueba modificación de contrato N° 01, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 02/12/2015 por aumento de presupuesto y plazo; el Ordinario del Gobierno Regional N° 4159 de fecha 23/11/2015 donde autoriza la modificación de contrato; el certificado N° 275 del Gobierno Regional de fecha 19/11/2015; el Ord. Alcaldía N° 534 de fecha 27/10/2015; el informe de la ITO de fecha 26/10/2015; la carta del contratista de fecha 26/10/2015 donde solicita aumento de presupuesto; el acta entrega de terreno de fecha 02/09/2015; el decreto exento N° 1.940 de fecha 25/08/2015 que aprueba el contrato; el contrato de fecha 19 de agosto del 2015; la boleta de garantía N° 457815 de fecha 19/08/2015 del banco BCI por un monto de \$32.154.605; la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra; el decreto exento N° 1.776 de fecha 04/08/2015 que adjudica la licitación; el informe de Propuesta Pública de fecha 28/07/2015, el Acta de Apertura de fecha 21/07/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-49-LP15, el Decreto Exento N° 1.428 de fecha 17/06/2015 en donde se llama a Licitación se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta N° 1.083 de fecha 26/05/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba la modificación del convenio de fecha 18/05/2015 firmado entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamenteo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 1.428 de fecha 17/06/2015 se llama a Licitación, aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta pública "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue".

Que, por decreto exento N° 1.776 de fecha 04/08/2015, se adjudica la licitación denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", a la Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L, Rut.: _____ representada legalmente por Doña Brigitte Danae Acuña Beroiza, C.I N° _____, por un monto de \$643.092.101 (seiscientos cuarenta y tres millones noventa y dos mil ciento un pesos) IVA incluido.

Que, por decreto exento N° 1.940 de fecha 25/08/2015 se aprueba contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L, Rut.: _____ de fecha 19/08/2015.

La boleta de garantía N° 0457815 de fecha 19/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$32.154.605, tomada a del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 14/04/2018.

Que, por decreto exento N° 3.218 de fecha 02/12/2015 se aprueba contrato modificatorio N° 01 por aumento de presupuesto y plazo de la obra suscrito con fecha 02/12/2015,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

en virtud del Ordinario del GORE N° 4.519 de fecha 23/11/2015 mediante el cual autoriza modificación de contrato, estableciendo como fecha de término de la obra el día 09/04/2016.

Que, por decreto alcaldicio N° 616 de fecha 02/03/2016 se aprueba anexo de contrato suscrito con fecha 01/03/2016, con la finalidad de que la empresa tramite y ejecute la mecánica de suelo para la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", por un monto de \$1.831.846.- (Un millón ochocientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos).

La boleta de garantía N° 0457997 del banco BCI de fecha 01/04/2016 por un monto de \$32.154.605 tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal Dalcahue", con una vigencia al 09/09/2018, en reemplazo de la boleta de garantía N° 0457815 de fecha 19/08/2015 del Banco BCI por un monto de \$32.154.605, para dar cumplimiento con el plazo de vigencia de la boleta, en base a lo estipulado en el punto 11.1 de las Bases Administrativas de la Licitación.

Que, por decreto alcaldicio N° 827 de fecha 06/04/2016 se aprueba modificación de contrato N° 02 por aumento de plazo suscrito con fecha 24/03/2016, en virtud del informe favorable de la ITO de fecha 24/03/2016 y la carta del contratista de fecha 21/03/2016, estableciendo como nueva fecha de término de la obra el 09/05/2016.-

La carta del contratista de fecha 06/05/2016 ingresada en el Departamento de Obras bajo el número 322 del 06/05/2016, a través de la cual solicita aumento del plazo de la obra en 30 días corridos, debido a las condiciones del radier.

El informe favorable de la ITO(s) de fecha 06/05/2016 dirigida al Sr. Alcalde, a través del cual propone modificación de contrato por aumento de plazo en 30 días corridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 14 de "Modificaciones de contrato" de las Bases Administrativas que regulan la propuesta pública.

DECRETO

1.- APRUÉBESE: El contrato modificatorio N° 03 de fecha 06 de mayo del 2016 por aumento de plazo en 30 días corridos, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y Constructora Brigitte Acuña Beroiza E.I.R.L, Rut N° [redacted] representada legalmente por Doña Brigitte Danae Acuña Beroiza, C.I N° [redacted] estableciendo como nueva **fecha de término el día 08 de junio 2016.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- DOM

JAPM/CIVG/MHA/jbm.-